UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 331 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAYO 2013

Visto el Memorando N° 231-2013-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado un viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en la asignatura de BI-144 Zoología y Etología Veterinaria, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Ayacucho, a partir del 16 al 19 de mayo de 2013;

Que, el referido viaje de estudios será con el fin de realizar prácticas de campo, para lo cual cuentan con el expediente pertinente; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes matriculados en la asignatura de BI-144 Zoología y Etología Veterinaria de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) dìas, a partir del 16 al 19 de mayo de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Yuri Olivier Ayala Sulca y Carlos Emilio Carrasco Badajoz, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACASIO ESPINOZA, Deysi Yesevel
02. ALVAREZ MALPICA, Urpi Lucero
03. AROSTEGUI GUTIERREZ, Luis Axel
04. ARTEAGA VELIZ, Katherine Milagros
05. AYALA QUISPE, Mireya
06. BUSTAMANTE ALANYA, Yofre Feliciano
07. CHAVEZ VARGAS, Steffani Yumara
08. CUADROS RAMOS, Rudstein Maryuri
09. DE LA CRUZ CCARHUAYPIÑA, Roy Henry
10. DE LA CRUZ RAYME, Shang Tony
11. FLORES JANAMPA, Rocio
12. GARCIA CANCHARI, Cecilia
13. GONZALES QUISPE, Wendy Yasmin
14. GUTIERREZ PALOMINO, Judith
15. GUTIERREZ RIVERA, Niker
16. GUTIERREZ SANCHEZ, Judith Ciyntia

17. GUZMAN SANTARIA, Hamilton
18. HUAMAN FLORES, Ruth Maria
19. HUAMANI ACHALLMA, Alex
20. JANAMPA CUAREZ, Maria Isabel
21. JAULIS HUAMAN, Flora
22. JERI CALLE, John
23. LINARES RUA, Renato
24. LUJAN SACCSARA, Sannya Yadira
25. MAUCAYLLE QUIROVA, Terry
26. MELGAREJO ORELLANA, Katherin Joana
27. MENESES AGUIRRE, Jaime
28. MENESES YARANGA, Marilus
29. MIRANDA VEGA, Diana
30. ÑAÑEZ GUTIERREZ, Gloria Melina
31. PALOMINO CUADROS, Disney Soledad
32. PALOMINO LAGOS, Keiko
33. PENADO ARROYO, Santiago Marcos
34. PERALTA LOPEZ, Lisbeth Naí
35. PRADO ROCA, Shirley
36. QUISPE MARTINEZ, Jose Luis
37. RAMIREZ QUISPE, Rocio
38. RAMOS SAUÑE, Niels Alfred
39. RIVERA FLORES, Thania Vanessa
40. RODRIGUEZ ROJAS, Kelly
41. ROMANI SANCHEZ, Yno
42. SANTIAGO ARONE, Jhonnathan
43. VENEGAS CASTRO, Bryam
44. VILCA ROMERO, Noelia
45. ZARATE ROCA, Lin Rocio
46. YARCURI CAYAMPI, Reneira
47. TINCO HUAMANÍ, Juan José

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 460.00 c/u)	920.00
- Serv. Luis Alberto Caro Molina - Serv. David Darío Alfaro López	
b) Combustible	1,305.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00
TOTAL:	**2,525.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 331 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1º de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias y al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.